

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 318 /

EN CONCON, 06 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°2928, de fecha 15 de diciembre de 2016, que llama a licitar "Suministro de Servicio de Amplificación: Pequeña, Mediana, y Grande para actividades municipales"
- E. Licitación Pública N° ID 2594-74-LE16, denominada "Suministro de Arriendo de Amplificación" de fecha de publicación 21 de diciembre de 2016, que llama a licitar los servicios requeridos según especificaciones técnicas y bases administrativas adjuntas.
- F. Sin consultas en foro de licitación pública.
- G. En acto de apertura, se verifica la participación de cuatro oferentes.
- H. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Suministro de Arriendo de Amplificación" ID 2594-74-LE16, de fecha 23 de enero de 2017, con providencia alcaldía.

DECRETO:

- 1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2594-74-LE16** denominada "**Suministro de Arriendo de Amplificación**", al proveedor **JUAN FUENTES CARVAJAL**, RUT: **16.917.588-8**, para las actividades del año 2017, por los siguientes valores:
Amplificación Pequeña, \$70.000.- más impuestos.
Amplificación Mediana, \$120.000.- más impuestos.
Amplificación Grande, \$350.000.- más impuestos
- 2. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/ MLEG/PEM/nvp

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Control
 - 3.- DIDECO
 - 4.- Administración Finanzas
- Cc: Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado